

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATO N° 03/2025

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 –ADQUISICIÓN DE
SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA – ID N°465.792**

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, domiciliada en Av. Eugenio A. Garay casi Guillermo Molinas – San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMÓN OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **1.257.797**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0, domiciliada en Iturbe N° 1047 c/ Tte. Fariña - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con Cédula de Identidad N° 564.973, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Teresa Gini de Barrios, con Registro N° 181, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LMC N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA – ID N°465.792**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión del servicio de seguros para vehículos de la DIGESA a través de la **ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DIGESA – ID N°465.792**, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Informe de Evaluación y Recomendación

4.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.792.

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

El contrato es el resultado del procedimiento de LMC N°03/2025 convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N°44. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DIGESA N° 04/2025 de fecha 28 de abril de 2025.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	1	Seguro para camioneta Marca: Mahindra N° Chapa: EAE 993	Mes	12	323.333	3.879.996
02	2	Seguro para camioneta Marca: Mahindra N° Chapa: EAF 310	Mes	12	320.273	3.843.276
03	3	Seguro para camioneta Marca: Mahindra N° Chapa: HAN 812	Mes	12	241.102	2.893.224
04	4	Seguro para camioneta Marca: Hyundai N° Chapa: EAF 374	Mes	12	487.137	5.845.644
05	5	Seguro para camioneta Marca: Isuzu N° Chapa: AAJY051	Mes	12	471.561	5.658.732
06	6	Seguro para camioneta Marca: Isuzu N° Chapa: AALJ001	Mes	12	481.594	5.779.128

Total: [27.900.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes veintisiete millones novecientos mil.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: La convocante emitirá las órdenes de servicio entre los 5 (cinco) y 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato, una vez recepcionado la orden de servicio, la empresa tendrá un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles para la presentación de las pólizas. Las pólizas deberán ser entregadas en el Departamento Administrativo



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en el Avda. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, de lunes a viernes en el horario de 7 a 15 horas.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: Econ. Patricia Carolina Fernández Ocampos, con C.I N° 4.815.352, Profesional Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

13.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato,



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año 2025.



SR. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y
REASEGUROS S.A.
CONTRATISTA



ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIGESA
CONTRATANTE

DIGESA